No. 7 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1 - UPRES BOYACÁ

GS-2023- 095842 DEBOY 3.1

Tunja, 01 de marzo del 2023

Teniente Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Calle 44 No 50-51
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 081-7-20149-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2023	**Hasta**	28/02/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022 - - DISAN– 3.1, la señora coronel Ana Milena Maza Samper, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud y ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA, líder de Referencia y Contra referencia – Tunja.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	081-7-20149-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA"
Contratista	UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)
Representante legal	ALEXANDRA KALENATIC REMOLINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 30.000.000 millones

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Plazo de ejecución inicial	16 MESES 5 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	N/A
Modificatorios	001
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- En atención al objeto contractual, se realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista mediante verificación al cumplimiento de la macro agenda programada para periodo del presente informe dentro de la cual se evidencia que el profesional para el mes de febrero si paso cuenta de cobro; y cumplido las funciones de acuerdo a su macro agenda y especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con las obligaciones enmarcadas en la cláusula DECIMA del contrato en asunto.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual	SI_X_NO__	El contratista cumplió el objeto contractual al 100%.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI_X_NO__	El contratista está obrando de la buena fe en las distintas etapas contractuales

3.) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formó	SI_X_NO__	El contratista respondió con los plazos que la POLICÍA NACIONAL estableció
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI_X_NO__	El contratista con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
5.) El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI_X_NO__	El contratista informo al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%)
6.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI_X_NO__	El contratista informo las eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito
7.) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI_X_NO__	El contratista asumió el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal destinado para la ejecución objeto del contrato.
8. El contratista se compromete que dura e la vigencia del contrato sostendrá los precios vigentes durante la ejecución del mismo	SI_X_NO__	El contratista cumplió con los amparos requeridos (póliza de Seguros)
9.) El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación lo utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia
10.) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI_X_NO__	El contratista no accede a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
11.) El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada rara los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros reportada rara los pagos
12.) El contratista debe certificar por escrito que se compromete a asignar a un funcionario de su personal que sirva de enlace directo con el supervisor del contrato, el cual deberá contar con: • Numero de contacto teléfono celular, con atención inmediata en el siguiente horario: DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HORAS a 18:00 HORAS por el tiempo de ejecución del contrato. • Numero de contacto teléfono fijo teléfono en el horario de atención de las instalaciones del oferente. • Correo electrónico para notificaciones por parte del supervisor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista certifico por escrito que se compromete a asignar a un funcionario de su personal que sirva de enlace directo con el supervisor del contrato
13.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
14) Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI_X_NO__	El contratista garantizo la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional
15) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonable, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia	SI_X_NO__	El contratista acordó que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual

16) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la le estatutaria 1581 de 2012 de la ley 1712 de 2014. del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen. reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable
17) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere	SI_X_NO__	El contratista aporto al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el pago
18) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 0 de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección. prestando los servicios adjudicados con el cumplimiento del 100% d las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplió en el artículo 5 0 de la Ley 80 de 1993. así mismo

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (185) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (300) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de $ 4.163.460,00 moneda legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Nombre del Beneficiario: **FLOUNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)**
Banco: DAVIVIENDA
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 450800229475

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.363.580,00	44.55%
Valor total facturado	$ 13.363.580,00	44.55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.163.460,00	13.88%
Valor pagado	$ 9.200.120,00	30.67%
Valor pendiente de entrega	$ 16.636.420,00	55.45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
07	$ 4.163.460.00	01/02/2023 AL 28/02/2023	$ 4.163.460.00	Cuenta Cobro 07/17	$ 4.163.460.00		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***
No Aplica.

5. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la entidad que mediante las cláusulas de forma de pago – Procedimiento Técnico Administrativo para emisión del RAS, dice que debe presentar los primeros 5 días del mes siguiente al suministro, la correspondiente factura, este será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS-Técnico-económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

6. **CONCLUSIONES:** El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente. DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Cargo: Líder Referencia y Contra referencia - Tunja
Supervisor Contrato No. 081-7-20149-2022
Correo electrónico: diana.molina@correo.policia.gov.co
Celular: 7458626 - 7050

Ciudad y fecha:	Tunja, 13 de marzo del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN RASES NO. 81-7-20149-22
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)
NIT del contratista:	900804675-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	4.000.000,00 millones para la vigencia 2022 y 26.000.000 millones para la vigencia 2023
Plazo de ejecución:	25/08/2022 AL 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 1F 40 – 195 consultorio Tunja – Boyacá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_,	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA Oficina de referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)
Fecha de entrega certificada:	06/02/2023 AL 28/02/2023

Recibe 14-03-2023 3.15

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES N°. 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$4.163.460	$4.163.460	$0.00	$0.00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEUD 3414	03/03/2023	$ 724.410,00	00.0	$ 724.410,00
FEUD 3418	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3419	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3420	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3421	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3422	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3423	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3424	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3425	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3426	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3427	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3428	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3429	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3430	07/03/2023	$ 53.660,00	00.0	$ 53.660,00
FEUD 3431	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3432	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3433	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3434	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3435	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3436	07/03/2023	$ 250.000,00	00.0	$ 250.000,00
FEUD 3437	07/03/2023	$ 250.000,00	00.0	$ 250.000,00
FEUD 3438	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3439	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3440	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3441	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3442	07/03/2023	$ 200.000,00	00.0	$ 200.000,00
FEUD 3443	07/03/2023	$ 241.470,00	00.0	$ 241.470,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$4.163.460.00**	$0,00	**$4.163.460.00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual	SI_X_NO__	El contratista cumplió el objeto contractual al 100%.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI_X_NO__	El contratista esta obrando de la buena fe en las distintas etapas contractuales
3.) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formó	SI_X_NO__	El contratista respondió con los plazos que la POLICÍA NACIONAL estableció

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI_X_NO__	El contratista con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
5.) El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI_X_NO__	El contratista informo al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%)
6.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI_X_NO__	El contratista informo las eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito
7.) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI_X_NO__	El contratista asumió el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal destinado para la ejecución objeto del contrato.
8. El contratista se compromete que dura e la vigencia del contrato sostendrá los precios vigentes durante la ejecución del mismo	SI_X_NO__	El contratista cumplió con los amparos requeridos (póliza de Seguros)
9.) El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación lo utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia
10.) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI_X_NO__	El contratista no accede a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
11.) El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada rara los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros reportada rara los pagos
12.) El contratista debe certificar por escrito que se compromete a asignar a un funcionario de su personal que sirva de enlace directo con el supervisor del contrato, el cual deberá contar con: • Numero de contacto teléfono celular, con atención inmediata en el siguiente horario: DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HORAS a 18:00 HORAS por el tiempo de ejecución del contrato. • Numero de contacto teléfono fijo teléfono en el horario de atención de las instalaciones del oferente. • Correo electrónico para notificaciones por parte del supervisor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista certifico por escrito que se compromete a asignar a un funcionario de su personal que sirva de enlace directo con el supervisor del contrato
13.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
14) Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI_X_NO__	El contratista garantizo la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional
15) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonable, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia	SI_X_NO__	El contratista acordó que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual

16) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la le estatutaria 1581 de 2012 de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policia Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable
17) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere	SI_X_NO__	El contratista aporto al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el pago
18) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 0 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando los servicios adjudicados con el cumplimiento del 100% d las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplió en el artículo 5 0 de la Ley 80 de 1993, así mismo
Pago de aportes parafiscales vigentes	SI_X_NO__	PLANILLA NO. 9446334303
Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI__NO_X_	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II -- Plan de pagos.

Subintendente **DIANA MARCELA MOLINA FONSECA**
Oficina de Referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)